

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

820. ORDEN Nº 3646, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 23/09/2024, registrada al número 2024003646, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Comisión de Baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo en la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de conformidad con las “Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla” (BOME extr. nº 81, de 8 de noviembre de 2023 y modificada en el BOME extr. nº 6 de 23 de enero de 2024),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 40556/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La formación de la Bolsa de Trabajo de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de acuerdo con la relación, por orden de puntuación, siguiente:

			EX. Sup.º	Exp. Lab.	Formac.	Titula.
	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	A	B	C	D
1	FERNANDEZ CASTELLO, JUAN FRANCISCO	95,00	40,00	22,00	25,00	8,00
2	RUS DE ORTEGA, ALEJANDRO	63,03	15,00	25,00	17,03	6,00
3	DOMINGO LOPEZ SALAZAR, JAVIER	38,35	0,00	12,25	21,10	5,00
4	AMAR AOMAR, MOHAMED	38,00	0,00	11,00	25,00	2,00
5	GARCIA PEREZ, VIRGINIA	30,00	0,00	25,00	0,00	5,00
6	GARCIA CARMONA, RICARDO	28,00	0,00	0,00	25,00	3,00
7	RICO BUENO, JORGE	13,63	0,00	3,00	7,63	3,00
8	MONCADA IBAÑEZ, BEATRIZ	13,03	0,00	0,00	9,03	4,00
9	IGARALDE VILLANUEVA, IÑAKI	11,38	0,00	0,00	4,38	7,00
10	MATEOS ROLDAN, EMILIO	10,63	0,00	0,00	10,63	0,00
11	JONES MEDINA, PABLO	9,25	5,00	0,00	1,25	3,00
12	PRADOS MARTIN, ENRIQUE	8,25	0,00	0,00	2,25	6,00
13	FUENTE DE LA GAGO, ANTONIO	5,75	0,00	0,00	5,75	0,00

Igualmente quedan derogadas las anteriores Bolsas en la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 25 de septiembre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler